

INSTRUCCIONES PARA LA DELEGACIÓN DE VOTO PREVIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de los estatutos sociales, el mutualista podrá hacerse representar en la Asamblea General por medio de otro mutualista mediante delegación conferida por escrito.

- **Máximo de delegaciones de voto por mutualista**

El número máximo de delegaciones que podrá ostentar un mutualista en representación de otro mutualista es de 50 delegaciones.

- **Canales de remisión de la delegación de voto (deberás escoger una de las opciones que a continuación se detallan):**

- **Delegación de voto electrónico.**

Podrás delegar el voto de forma rápida accediendo en el menú “*Delegación de voto*” dentro del apartado de la página web informativa de Asamblea General de mutualistas.

Accederás mediante enlace al portal www.councilbox.com/mutualmedica, en el que deberás hacer clic en la opción del botón “*Delegación de voto*”.

Se abrirá el formulario electrónico de identificación en el que deberás rellenar los siguientes campos: nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil y correo electrónico. También será necesario que adjuntes el DNI o documento identificativo similar escaneado para finalizar correctamente el proceso.

Seguidamente realizarás la delegación de voto. Es importante transcribir el nombre y apellidos de la persona a la que se le va a delegar el voto o bien marcar una de las opciones que aparecen definidas en el formulario para finalizar el proceso de registro de la delegación de voto correctamente.

Una vez enviado el formulario, recibirás un correo electrónico de confirmación con el siguiente mensaje: “solicitud de delegación de voto registrada correctamente”.

Mutual Médica realizará una verificación conforme el solicitante que registra la delegación de voto es mutualista y cumple con los requisitos legales establecidos. Asimismo, se revisará también del mutualista en quien delega su representación.

El proceso terminará con un correo electrónico informativo de confirmación o rechazo de la solicitud de voto recibida.

No obstante, además de estar publicada toda la información en la página web, recibirás con carácter previo al día de la Asamblea, una newsletter informativa que te facilitará de manera digital realizar este trámite de delegación de voto electrónico en caso que estés interesado.

○ **Delegación de voto en papel:**

Habrás recibido días previos a la Asamblea, la convocatoria y orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de mutualista, así como el documento de “delegación de voto” por correo postal (en la dirección que nos consta a efectos de notificaciones).

En caso de no haber recibido dicha comunicación, en la página web está disponible el documento de “Delegación de voto” que podrás imprimir y cumplimentar de forma manuscrita, siguiendo las mismas instrucciones indicadas (transcripción del nombre y apellidos o cargo de la persona que se va a delegar el voto).

Una vez completado y firmado el documento, deberás enviarlo por correo ordinario a la siguiente dirección: Vía Laietana, número 31, 08003, de Barcelona.

• **Plazo máximo de entrada de delegaciones de voto**

La fecha límite para la aceptación de la delegación de voto es el día 28 de octubre de 2020 a las 15:00 horas.

• **Incidencias en caso de registro de la delegación de voto electrónico**

En caso que tengas cualquier incidencia en la solicitud de registro de delegación de voto electrónico, puedes enviar un correo electrónico a la dirección asamblea2020@mutualmedica.com, con una breve explicación del motivo y te ayudaremos a resolverla lo antes posible.